



DECRETO N° 4020.-/

LAJA, diciembre 28 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el pago de bono especial de incentivo por la cantidad de \$410.833.- (cuatrocientos diez mil ochocientos treinta y tres pesos) por diferencia en funciones de dirección en el jardín infantil "Rayito de Sol", a la Srta. Fabiola Fierro Torres, las que serán cancelados en el mes de diciembre 2010.
- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VHFT/NUB/PLM/AMR/lrc *28/12/10
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309